



Universidad Nacional de Córdoba
2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2021-00024980- -UNC-ME#FA

VISTO

La solicitud de prorrogar la designación del Lic. Santiago Sein, en el cargo de Director del Centro de Documentación Audiovisual, y

CONSIDERANDO:

Que motiva tal pedido el hecho de que la designación prevista mediante R.H.C.D. N° 206/2019 venció el 31 de mayo de 2020, con renovación mediante R.D. N° 306/2020 y que, debido al Aislamiento Social Obligatorio y Preventivo (ASOP), no fue posible llevar adelante el procedimiento de solicitud en tiempo y forma acorde a la normativa.

Que el Lic. Sein ha cumplido con lo propuesto oportunamente, especialmente la elaboración y propuesta de un reglamento para el CDA, que actualmente se encuentra a consideración de las autoridades de nuestra Institución.

Que se hace necesario proceder con la prórroga de designación hasta tanto se normalicen el funcionamiento de los Consejos Directivos.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES

(ad referendum del Honorable Consejo Directivo)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Prorrogar la designación del Lic. Santiago SEIN, Legajo N° 81.050, como Director del Centro de Documentación Audiovisual, de la Facultad de Artes y de la Facultad de Filosofía y Humanidades, función que desempeñará como carga anexa a su cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple, desde el día de la fecha, con reconocimiento desde el 1 de enero de 2021, y hasta el 31 de julio de 2021 o hasta que las autoridades de los Consejos Directivos de ambas Facultades dispongan nueva fecha, lo que ocurra primero.

ARTÍCULO 2°: Convalidar las actuaciones realizadas por el Lic. Sein como Director del Centro de Documentación Audiovisual entre el 1° de enero de 2021 hasta el día de la fecha.

ARTÍCULO 3°: Protocolizar, incluir en Digesto Electrónico. Comunicar a la Facultad de Filosofía y Humanidades, a Secretaría Académica, al Departamento Académico de Cine y Tv, al Centro de Documentación Audiovisual y al Departamento de Personal y Sueldos. Pase a Mesa de Entradas para notificar al interesado. Cumplido, remitir las actuaciones a Secretaría de Consejo.

